



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Iztapa del Departamento de Escuintla Certifica tener a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias No. 39-2020 del honorable Concejo Municipal autorizado por la CGC Según Registro No. 9293-2020, en la cual aparece el acta Ordinaria número 099-2020 de fecha 21 de Diciembre del año dos mil Veinte que en su punto OCTAVO : literalmente dice.

OCTAVO: El señor Alcalde Municipal Mario Rolando Mejía Alfaro hace del conocimiento del honorable concejo municipal del oficio remitido por el señor Ismael Isaac Díaz Vicente Director Municipal de Planificación en la que solicita sea emitido el acuerdo de nombramiento de la JUNTA COTIZADORA Y ADJUDICADORA PARA EL PROYECTO DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA, el concejo municipal da por recibió el presente oficio y habiendo analizado detenidamente dicho oficio y habiendo llegado a la amplia deliberación de lo solicitado el concejo municipal por unanimidad de votos ACUERDA: a) Aprobar el nombramiento de los señores: Gildardo Ramírez Melgar Encargado de Presupuesto de la Dirección Municipal de Planificación, Edwin Waldemar García Castillo Juez de Asuntos Municipales, Carlos Hernandez Juarez, Director de Servicios Públicos como miembros titulares de la JUNTA COTIZADORA Y ADJUDICADORA DEL PROYECTO DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA, b) Aprobar el nombramiento de los señores Ángel Humberto Cabrera Cruz Dibujante de la Dirección Municipal de Planificación, Licenciado Garxdi David Escobar Asesor Jurídico Municipal, y Edilza Dinora Valladares Eguizabal Directora de Recursos como miembros suplentes de la JUNTA COTIZADORA Y ADJUDICADORA DEL PROYECTO DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA, c) Certifíquese el presente acuerdo a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y efectos legales.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación en Iztapa Escuintla el día Veintiuno de Diciembre del año dos mil Veinte.-

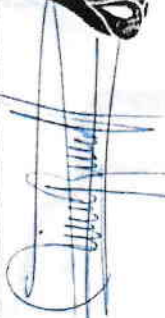




Hugo Artemio Salazar Torres.
Secretario Municipal

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

RECEPCION DE PLICAS
06 de Enero del 2,021

“ DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIA AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA. ”

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE	HORA	FIRMA	SELLO
1	Productos Diversos Magia Luz	Isaac Rivera	9:35		 PRODUCTOS DIVERSOS Magia Luz
2	Caprosursa	Elvin Giroa	9:38		 SOCIETAT D'INICIATIVA SOCIAL AJUNTADA Iniciativa Social Tel: 9172-4904 / 2472-5109 / 5086-8825
3	Comercializadora MAM	Carlos Ramirez	9:40		COMERCIALIZADORA MAM comercializadora_mam@yahoo.com Tel: 2114-5522 / 3044-1111
4					



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.
HOJAS PARA RECEPCIÓN DE PLICAS
DE PROYECTOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCIÓN DE PLICAS, No.001-2021.

202

En el Municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día seis de Enero del año dos mil veintiuno en el SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, se encuentran reunidos los miembros de la junta Cotizadora y adjudicadora para dar seguimiento al proceso del proyecto: **DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA** y dejar constancia de cuanto sigue, **PRIMERO:** Se encuentran presentes los integrantes de la junta nombrada para el efecto y, en uso de las facultades que les otorga el nombramiento contenido en el punto octavo del acuerdo municipal contenido en el acta número 099-2020 de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil veinte, cuyos nombres se mencionan a continuación: **Gildardo Ramírez Melgar, Edwin Waldemar García Castillo y Carlos Hernández Juárez** para conocer el proceso de recepción de plicas, calificación y adjudicación de la oferta correspondiente, de conformidad con las bases del concurso e invitación, identificado en GUATECOMPRAS con el NOG. 13802836 las que señalan el día, la hora, la dirección y el lugar, para la entrega de plicas, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Contrataciones del Estado, cuando son las nueve horas con treinta minutos, la junta declara abierta la recepción de ofertas, (Art.10 de la ley) Las juntas juntas de cotización, Licitacion o calificación son los únicos órganos competentes para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio, las decisiones las tomaran por mayoría simple de votos entre sus miembros. **SEGUNDO:** Transcurridos treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria y en observancia a lo dispuesto en la Ley de contrataciones del estado, cuando son las diez horas en punto, la junta declara cerrada la recepción de ofertas y, no se aceptara ni una más, **TERCERO:** Seguidamente y en el orden que se llevó a cabo la presentación y recepción de las plicas se describe a continuación **OFERTA No 1) PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ. 2) COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de nombre comercial COPROSERSA. 3) COMERCIALIZADORA M y M. CUARTO:** No habiendo más que hacer constar se declara finalizada la recepción de ofertas media hora después de su inicio en el mismo lugar y fecha arriba indicados y, para dejar constancia de lo actuado, previa lectura del acta los miembros de la junta enterados de su contenido y efectos legales, ratifican y firman la presente acta.



GILDARDO RAMÍREZ MELGAR
Técnico de Presupuestos



EDWIN WALDEMAR GARCIA CASTILLO
Juez de asuntos municipales



CARLOS HERNANDEZ JUAREZ
Director servicios publicos municipales

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.
HOJAS PARA APERTURA DE PLICAS DE
PROYECTOS MUNICIPALES



202

ACTA DE APERTURA DE PLICAS No.001-2021.

En el Municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla siendo las diez horas con diez minutos del día seis de Enero del año dos mil veintiuno reunidos en el SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, los miembros de la junta Cotizadora y adjudicadora para continuar el proceso del proyecto denominado: **DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA**, identificado con el **NOG. 13802836** y para dejar constancia de cuanto sigue, **PRIMERO:** Que se encuentran presentes los representantes de las instituciones oferentes, por lo que en presencia de ellos se da inicio a la apertura de plicas, **SEGUNDO** se da inicio al acto público de apertura de la plica en el mismo orden de recepción, dando lectura en voz alta al monto económico de las oferta, mismas que se describen a continuación: 1) **PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ, Q313, 112.80.** 2) **COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de nombre comercial COPROSERSA, Q304, 304.00.** 3) **COMERCIALIZADORA M y M, Q309, 509.20.** Después de haber dado apertura a las plicas presentadas, el monto de cada una ya fue informado a los presentes, declarando que están de acuerdo con lo actuado por parte de la junta, **TERCERO:** Los miembros de la junta informan a los presentes que se retiran a la evaluación de la oferta electrónica y de la oferta física de cada una de las plicas, la que conocerán de forma individual los miembros de la junta, y si la oferta reúne las condiciones más convenientes para la municipalidad de Iztapa y si fuera necesario, la junta solicitara por escrito el complemento de documentos no fundamentales que hicieren falta, si así lo considera necesario la junta, la adjudicación del concurso se hará en el plazo que se define en las bases del concurso, en aquellos casos en los que las bases no se haya establecido plazo para la adjudicación este será de cinco días hábiles contando a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas; **CUARTO:** Sin más que hacer constar se declara finalizada la presente reunión veinticinco minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha arriba indicados y, para dejar constancia de lo actuado, previa lectura del acta los miembros de la junta enterados de su contenido y efectos legales, ratifican y firman la presente.



GILDARDO RAMÍREZ MELGAR
Técnico de Presupuestos



EDWIN WALDEMAR GARCIA CASTILLO
Juez de asuntos municipales



CARLOS HERNANDEZ JUAREZ
Director servicios públicos municipales

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



Iztapa Escuintla Enero 11 de 2021

Señor: Mario Rolando Mejía Alfaro
Alcalde Municipal, Iztapa Escuintla.

Por medio de la presente le saluda la junta de cotización y adjudicación nombrada para conocer el proceso de adjudicación del proyecto: **DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA**, en el marco del concurso identificado con el **NOG: 13802836**, el nombramiento consta en el punto octavo del acuerdo municipal contenido en el acta número cero noventa y nueve guion dos mil veinte (099-2020) de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil veinte (21-12-2020) con base en lo expuesto los miembros de la junta cotizadora y adjudicadora nombrada para el efecto, solicitan la ampliación de cinco (5) días hábiles para adjudicar la cotización, la ampliación al plazo de cinco días cobrara vigencia a partir del día catorce (14) de Enero del año 2,021, la solicitud de ampliación al plazo obedece a que la junta necesitara más tiempo para calificar las tres ofertas aceptadas y, posteriormente adjudicar la cotización.

Atentamente junta cotizadora y adjudicadora.

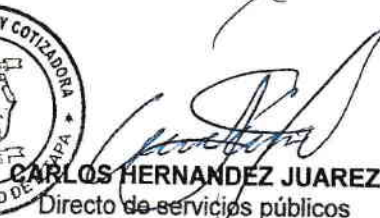



GILDARDO RAMIREZ MELGAR
Técnico de presupuestos




EDWIN WALDEMAR GARCIA CASTILLO
Juez De Asuntos Municipales




CARLOS HERNANDEZ JUAREZ
Directo de servicios públicos



¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Iztapa del Departamento de Escuintla Certifica tener a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias No. 40-2021 del honorable Concejo Municipal autorizada por la CGC en la cual aparece el acta Ordinaria número 003-2021 de fecha doce de Enero del año dos mil Veintiuno que en su punto CUARTO: literalmente dice.

CUARTO: El señor Alcalde Municipal Mario Rolando Mejía Alfaro hace del conocimiento del honorable concejo municipal del oficio presentado por la JUNTA COTIZADORA Y ADJUDICADORA del PROYECTO DOTACIÓN, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE NOG 13802836, en la que solicitan que el honorable pleno autoricen la ampliación de cinco días hábiles de plazo para la adjudicación de la cotización dicho plazo iniciara a partir del día 14 de Enero del presente año dicha ampliación de tiempo se debe a que la junta necesita más tiempo para calificar las tres ofertas aceptadas y posteriormente adjudicarla, El concejo municipal da por recibido el presente oficio y al proceder a llevar a cabo el análisis correspondiente y habiendo llegado a la amplia deliberación de lo solicitado el concejo municipal por unanimidad de votos ACUERDA: a) Aprobar y Autorizar la solicitud del plazo de cinco días solicitado por la JUNTA COTIZADORA Y ADJUDICADORA del PROYECTO DOTACIÓN, SUMINISTRO DEL HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE NOG 13802836, b) El presente plazo de los cinco días darán inicio a partir del día 14 de Enero del año 2021, c) El plazo solicitado de la ampliación de los cinco días se debe a que la junta necesita más tiempo para poder calificar las tres ofertas aceptada y posteriormente adjudicar, d) publíquese.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación en Iztapa Escuintla el día trece de Enero del año dos mil Veintiuno.



Hugo Artemio Salazar Torres.
Secretario Municipal

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

ACTA DE ADJUDICACION, No.002-2021. 893

En Iztapa, Municipio del Departamento de Escuintla siendo las **catorce horas dos de la tarde con treinta minutos del día veinte de Enero del año dos mil veintiuno**, se encuentran reunidos en el SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL de Iztapa Escuintla, los miembros de la junta Cotizadora y adjudicadora para dejar constancia de cuanto sigue. **PRIMERO:** Que se encuentran presentes los miembros de la junta Cotizadora y adjudicadora para la finalización del proceso de análisis de los criterios de calificación aplicados, los cuales fueron publicados en GUATECOMPRAS para que finalmente, dentro del plazo que la ley establece, la junta adjudique la cotización a la propuesta más conveniente para la: **DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA**, los que se encuentran en las bases de cotización previamente publicadas en **GUATECOMPRAS**, identificadas con el **NOG.13802836**,

SEGUNDO: Se procedió a evaluar la oferta electrónica y la suficiencia documental de cada una de las ofertas físicas, según el orden y contenido solicitado en el modelo de la oferta, **TERCERO:** (Art.21, RLCE) **párrafo tercero:** En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, este será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. En la **SECCIÓN V** de las bases del concurso, **ADJUDICACIÓN:** (Art.33LCE) Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará la Licitación oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del estado. Con base en lo anterior la junta determina que: La entidad oferente que al haber reunido las condiciones más convenientes para la Municipalidad de Iztapa, pero si esta no hubiese cumplido con presentar algunos de los documentos **considerados no fundamentales**, la junta adjudicadora concederá un plazo de dos días hábiles para que los complete, en caso de no cumplir con lo requerido por la junta en el plazo indicado, será descalificada.

DOCUMENTOS DE LA PLICA CORRESPONDIENTE: A PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ.			
N°	REQUISITOS FUNDAMENTALES	Si	No
1	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: 3%, a favor de la municipalidad de Iztapa (Requisito Fundamental)	X	
2	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley Contrataciones; y que en caso de ser adjudicado pagará la deuda previamente a la firma del contrato respectivo. (Requisito Fundamental), base legal, art. 19 numeral 10	X	

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESQUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

	LCE. (Requisito Fundamental)	894
3	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY. (Requisito Fundamental)	X
4	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE tiene <u>la capacidad de ejecutar</u> el contrato y que <u>asume</u> todas las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven de la ejecución. (Requisito Fundamental)	X
5	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS, notas aclaratorias y cualquier modificación y/o ampliación que de ellas surjan. (Requisito Fundamental)	X
6	Registro Unificado Tributario (RTU) actualizado con una fecha no mayor de un mes. (Requisito Fundamental)	X
7	Fotocopia legalizada del recibo de pago del ISR correspondiente al último periodo impositivo. (Requisito Fundamental)	X
8	Fotocopia legalizada del recibo de pago del del IVA correspondiente al último periodo impositivo. (Requisito Fundamental)	X
9	Fotocopia de la última declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Requisito Fundamental)	X
10	Copia de la constancia de inscripción patronal ante el IGSS. (Requisito Fundamental)	X
11	Copia de la constancia del último pago de la cota patronal ante el IGSS. (Requisito Fundamental)	X
12	Licencia de impacto ambiental. . (Requisito Fundamental	X
13	Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente. . (Requisito Fundamental	X
14	Curriculum laboral que describa las actividades y/o especialidades o tipos de proyecto para los cuales está preparado el oferente.(Requisito Fundamental)	X
15	Constancia transitoria de inscripción y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -REGAE- BASE LEGAL. Acuerdo Gubernativo numero 170-2018. <u>NOTA IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la Constancia de inscripción y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-. En cualquier momento y antes antes del vencimiento del plazo transitorio, los proveedores deberán iniciar con el proceso de inscripción y</u>	X

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

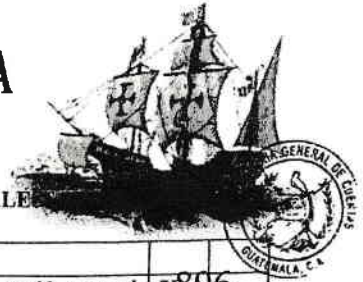
	precalificación para el siguiente periodo ante el RGAE cumpliendo con todos los requisitos que para el efecto se establezca. BASE LEGAL: Artículo 26 del Acuerdo Gubernativo Numero 170-2018. (Requisito fundamental)fundamental)		895
16	Constancia de experiencia general y específica en la ejecución de contratos de esta naturaleza: (Requisito Fundamental)	X	
17	Copia de licencia sanitaria para la fabricación de cloro. (requisito fundamental)	X	
18	Copia de Registro sanitario del hipoclorito de sodio (requisito fundamental)	X	
19	Presentar Formulario electrónico de la oferta subida a GUATECOMPRAS. (requisito fundamental)	X	
20	CALIDAD: Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente. BASE LEGAL Artículo 41 de la ley de contrataciones.	X	
	DOCUMENTOS NO FUNDAMENTALES		
21	Si el OFERENTE es una persona individual: Presentar patente de Comercio de Empresa, si es persona jurídica: Presentar patente de Comercio de Empresa y también presentar patente de sociedad, que indique el giro comercial afín al objeto de esta Cotización.	X	
22	Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o representante legal (completo)	X	
23	SI EL OFERENTE ES UNA PERSONA JURIDICA: Presentar a. <u>Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad</u> y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil. b. Documento que acredite el nombramiento del <u>Representante Legal o Mandatario</u> , debidamente inscrito en los registros correspondientes.		n/a
24	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, y que corresponda como máximo al mes calendario anterior vigente al de la fecha de recepción de ofertas. Para el efecto deberá contener la información siguiente: a. Identificación del cuentahabiente b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee d. Tiempo de manejo de la cuenta e. Clase de cuentahabientes f. Determinación si posee créditos g. Saldo deudor, y Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa	X	

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

	correspondiente.		
25	Trabajo o suministros que se estén realizando u obligaciones asumidas por el oferente.	x896	
	Antecedentes técnicos (capacidades técnicas y administrativo)		
26	Organización del participante (organigrama y funciones principales)	X	
27	Constancias de que el participante cuenta con personal (listado de personal y cargo dentro de la entidad) y equipo	X	
28	Listado de <u>maquinaria y equipo</u> suficiente para llevar a cabo satisfactoriamente todas las actividades contempladas dentro del contrato, certificadas por perito contador.	X	
29	Constancias firmada y sellada por representante de la municipalidad, donde indique que se presentó a la visita de campo, el día y hora fijado en la carta de invitación.	X	

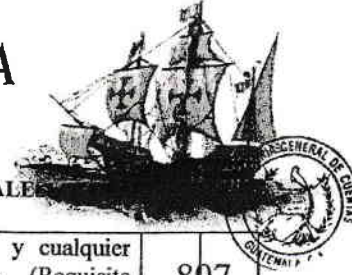
DOCUMENTOS DE LA PLICA CORRESPONDIENTE: A COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, nombre comercial, COPROSERSA.			
Nº	REQUISITOS FUNDAMENTALES	Si	No
1	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: 3% , a favor de la municipalidad de Iztapa (Requisito Fundamental)	X	
2	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE no es <u>deudor moroso</u> del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley Contrataciones; y que en caso de ser adjudicado pagará la deuda previamente a la firma del contrato respectivo. (Requisito Fundamental), base legal, art. 19 numeral 10 LCE. (Requisito Fundamental)	X	
3	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY. (Requisito Fundamental)	X	
4	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE tiene <u>la capacidad de ejecutar</u> el contrato y que asume todas las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven de la ejecución. (Requisito Fundamental)	X	
5	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y	X	

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

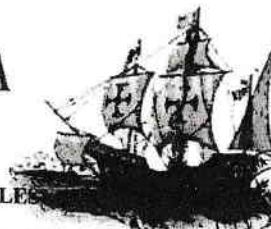
	exigidas en estos DOCUMENTOS, notas aclaratorias y cualquier modificación y/o ampliación que de ellas surjan. (Requisito Fundamental)		897
6	Registro Unificado Tributario (RTU) actualizado con una fecha no mayor de un mes. (Requisito Fundamental)	X	
7	Fotocopia legalizada del recibo de pago del ISR correspondiente al último periodo impositivo. (Requisito Fundamental)	X	
8	Fotocopia legalizada del recibo de pago del IVA correspondiente al último periodo impositivo. (Requisito Fundamental)	X	
9	Fotocopia de la última declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Requisito Fundamental)	X	
10	Copia de la constancia de inscripción patronal ante el IGSS. (Requisito Fundamental)	X	
11	Copia de la constancia del último pago de la cota patronal ante el IGSS. (Requisito Fundamental)	X	
12	Licencia de impacto ambiental. (Requisito Fundamental)	X	
13	Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente. (Requisito Fundamental)	X	
14	Currículum laboral que describa las actividades y/o especialidades o tipos de proyecto para los cuales está preparado el oferente. (Requisito Fundamental)	X	
15	Constancia transitoria de inscripción y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -REGAE- BASE LEGAL. Acuerdo Gubernativo numero 170-2018. NOTA IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la Constancia de inscripción y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-. En cualquier momento y antes antes del vencimiento del plazo transitorio, los proveedores deberán iniciar con el proceso de inscripción y precalificación para el siguiente periodo ante el RGAE cumpliendo con todos los requisitos que para el efecto se establezca. BASE LEGAL: Artículo 26 del Acuerdo Gubernativo Numero 170-2018. (Requisito fundamental)fundamental)	X	
16	Constancia de experiencia general y específica en la ejecución de contratos de esta naturaleza: (Requisito Fundamental)	X	
17	Copia de licencia sanitaria para la fabricación de cloro. (requisito fundamental)	X	
18	Copia de Registro sanitario del hipoclorito de sodio (requisito fundamental)	X	

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

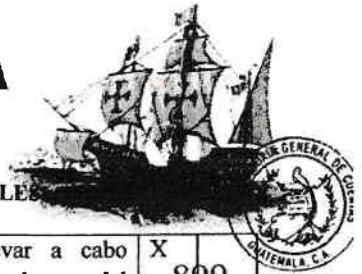
19	Presentar Formulario electrónico de la oferta subida a GATECOMPRAS. (requisito fundamental)	X	898
20	CALIDAD: Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente. BASE LEGAL Artículo 41 de la ley de contrataciones.	X	
DOCUMENTOS NO FUNDAMENTALES			
21	Si el OFERENTE es una persona individual: Presentar patente de Comercio de Empresa, si es persona jurídica: Presentar patente de Comercio de Empresa y también presentar patente de sociedad, que indique el giro comercial afín al objeto de esta Cotización.	X	
22	Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o representante legal (completo)	X	
23	SI EL OFERENTE ES UNA PERSONA JURIDICA: Presentar c. Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil. d. Documento que acredite el nombramiento del Representante Legal o Mandatario, debidamente inscrito en los registros correspondientes.	X	
24	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, y que corresponda como máximo al mes calendario anterior vigente al de la fecha de recepción de ofertas. Para el efecto deberá contener la información siguiente: a. Identificación del cuentahabiente b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee d. Tiempo de manejo de la cuenta e. Clase de cuentahabientes f. Determinación si posee créditos g. Saldo deudor, y Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.	X	
25	Trabajo o suministros que se estén realizando u obligaciones asumidas por el oferente.	X	
Antecedentes técnicos (capacidades técnicas y administrativo)			
26	Organización del participante (organigrama y funciones principales)	X	
27	Constancias de que el participante cuenta con personal (listado de personal y cargo dentro de la entidad) y equipo	X	

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

28	Listado de <u>maquinaria y equipo</u> suficiente para llevar a cabo satisfactoriamente todas las actividades contempladas dentro del contrato, certificadas por perito contador.	X	899
29	Constancias firmada y sellada por representante de la municipalidad, donde indique que se 'presento a la visita de campo, el día y hora fijado en la carta de invitación.	X	

DOCUMENTOS DE LA PLICA CORRESPONDIENTE: A COMERCIALIZADORA M&M.			
Nº	REQUISITOS FUNDAMENTALES	Si	No
1	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: 3% , a favor de la municipalidad de Iztapa (Requisito Fundamental)	X	
2	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE no es <u>deudor moroso</u> del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley Contrataciones; y que en caso de ser adjudicado pagará la deuda previamente a la firma del contrato respectivo. (Requisito Fundamental), base legal, art. 19 numeral 10 LCE. (Requisito Fundamental)	X	
3	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY. (Requisito Fundamental)	X	
4	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE tiene <u>la capacidad de ejecutar</u> el contrato y que asume todas las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven de la ejecución. (Requisito Fundamental)	X	
5	Declaración Jurada contenida en Acta Notarial en donde conste Que el OFERENTE leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS, notas aclaratorias y cualquier modificación y/o ampliación que de ellas surjan. (Requisito Fundamental)	X	
6	Registro Unificado Tributario (RTU) actualizado con una fecha no mayor de un mes. (Requisito Fundamental)	X	
7	Fotocopia legalizada del recibo de pago del ISR correspondiente al último periodo impositivo. (Requisito Fundamental)	X	
8	Fotocopia legalizada del recibo de pago del del IVA correspondiente al último periodo impositivo. (Requisito Fundamental)	X	
9	Fotocopia de la última declaración de Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Requisito Fundamental)	X	
10	Copia de la constancia de inscripción patronal ante el IGSS. (Requisito Fundamental)	X	

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

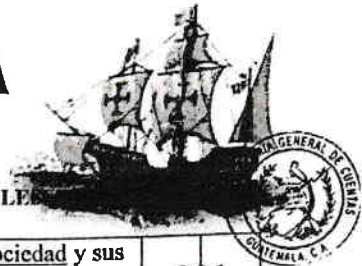
11	Copia de la constancia del último pago de la cota patronal ante el IGSS. (Requisito Fundamental)	X	900
12	Licencia de impacto ambiental. . (Requisito Fundamental)		NO
13	Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente. . (Requisito Fundamental)	X	
14	Curriculum laboral que describa las actividades y/o especialidades o tipos de proyecto para los cuales está preparado el oferente. (Requisito Fundamental)	X	
15	Constancia transitoria de inscripción y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- BASE LEGAL. Acuerdo Gubernativo numero 170-2018. NOTA IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la Constancia de inscripción y precalificación emitido por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-. En cualquier momento y antes antes del vencimiento del plazo transitorio, los proveedores deberán iniciar con el proceso de inscripción y precalificación para el siguiente periodo ante el RGAE cumpliendo con todos los requisitos que para el efecto se establezca. BASE LEGAL: Artículo 26 del Acuerdo Gubernativo Numero 170-2018. (Requisito fundamental)fundamental)	X	
16	Constancia de experiencia general y específica en la ejecución de contratos de esta naturaleza: (Requisito Fundamental)	X	
17	Copia de licencia sanitaria para la fabricación de cloro. (requisito fundamental)	X	
18	Copia de Registro sanitario del hipoclorito de sodio (requisito fundamental)	X	
19	Presentar Formulario electrónico de la oferta subida a GUAATECOMPRAS. (requisito fundamental)	X	
20	CALIDAD: Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente. BASE LEGAL Artículo 41 de la ley de contrataciones.	X	
DOCUMENTOS NO FUNDAMENTALES			
21	Si el OFERENTE es una persona individual: Presentar patente de Comercio de Empresa, si es persona jurídica: Presentar patente de Comercio de Empresa y también presentar patente de sociedad, que indique el giro comercial afín al objeto de esta Cotización.	X	
22	Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o representante legal (completo)	X	
23	SI EL OFERENTE ES UNA PERSONA JURIDICA: Presentar		

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

	e. Testimonio de la <u>Escritura de Constitución de la Sociedad</u> y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil. f. Documento que acredite el nombramiento del <u>Representante Legal o Mandatario</u> , debidamente inscrito en los registros correspondientes.	901 n/a	
24	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, y que corresponda como máximo al mes calendario anterior vigente al de la fecha de recepción de ofertas. Para el efecto deberá contener la información siguiente: h. Identificación del cuentahabiente i. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria j. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee k. Tiempo de manejo de la cuenta l. Clase de cuentahabientes m. Determinación si posee créditos n. Saldo deudor, y Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.	X	
25	Trabajo o suministros que se estén realizando u obligaciones asumidas por el oferente.	X	
	Antecedentes técnicos (capacidades técnicas y administrativo)		
26	Organización del participante (organigrama y funciones principales)	X	
27	Constancias de que el participante cuenta con personal (listado de personal y cargo dentro de la entidad) y equipo	X	
28	Listado de <u>maquinaria y equipo</u> suficiente para llevar a cabo satisfactoriamente todas las actividades contempladas dentro del contrato, certificadas por perito contador.	X	
29	Constancias firmada y sellada por representante de la municipalidad, donde indique que se 'presento a la visita de campo, el día y hora fijado en la carta de invitación.	X	

CUARTO: Luego que los miembros de la junta cotizadora y adjudicadora han finalizado la evaluación documental de las tres plicas presentada para la cotización identificada con el **NOG.13802836**, la evaluación se llevo a cabo apegada al orden y contenido de los requisitos exigidos en el modelo de la oferta, previamente publicados en GUATECOMPRAS, la junta deja constancia que presentaron plica las entidades nombradas a continuación: 1) **PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ**, presento una oferta económica de **Q313, 112.80**. Esta plica en lo que a los requisitos fundamentales se refiere, la junta deja constancia que **PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ**, si cumplió con lo veinte (20) requisitos fundamentales. 2) **COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, de

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

nombre comercial **COPROSERSA**, presento una oferta económica de **Q304,304.00**. Esta plica en lo que a los requisitos fundamentales se refiere, la junta deja constancia que **COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, de nombre comercial **COPROSERSA**, si cumplió con los veinte (20) requisitos fundamentales. 3) **COMERCIALIZADORA M&M**, presento una oferta económica de **Q 309,509.00**. Esta plica en lo que a los requisitos fundamentales se refiere, la junta deja constancia que **COMERCIALIZADORA M&M**, NO cumplió con los veinte (20) requisitos fundamentales, el requisito fundamental número doce (12) se describe literalmente a continuación:

12	Licencia de impacto ambiental. (Requisito Fundamental)
----	--

COMERCIALIZADORA M&M presento **LICENCIA AMBIENTAL** vencida, la vigencia de la Licencia Ambiental presentada es del veintiuno de junio de dos mil diecisiete (21-06-2,017) al veinte de Junio del dos mil veinte (20-06-2,020), al no haber cumplido con este requisito fundamental, **COMERCIALIZADORA M&M** es descalificada del presente concurso. La decisión la tomo la junta cotizadora y adjudicadora con base del **Artículo 30, Ley de Contrataciones del Estado**, el que establece que se tomaran en cuenta solo las ofertas que cumplan con los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases oh cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado.

QUINTO: Seguidamente la junta procede a determinar el puntaje correspondiente a cada oferta, se hará aplicando lo establecido en los criterios de calificación publicados en **GUATECOMPRAS** en el marco del concurso en identificado con el **NOG: 13802836**. Luego que los miembros de la junta cotizadora y adjudicadora han finalizado la evaluación documental de las tres plicas presentadas, para la cotización identificada con el **NOG.13802836**, ha quedado excluida del concurso la oferta numero tres (3) correspondiente a **COMERCIALIZADORA M&M**, la evaluación se llevo a cabo apegada al orden y contenido de los requisitos exigidos en el modelo de la oferta, previamente publicados en **GUATECOMPRAS**, la junta deja constancia que solo continúan en el concurso las entidades de nombre: 1) **PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ**, presento una oferta económica de **Q313, 112.80**. 2) **COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, de nombre comercial **COPROSERSA**, presento una oferta económica de **Q304, 304.00**. **SEXTO:** Seguidamente la junta procede a determinar el puntaje correspondiente a cada una de las dos (2) oferta, se hará aplicando lo establecido en los criterios de calificación publicados en **GUATECOMPRAS** en el marco del concurso en identificado con el **NOG.13802836**.

01	PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ , presento una oferta económica de	Q313, 112.80
02	COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA , de nombre comercial COPROSERSA , presento una oferta económica de	Q304,304.00



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

CRITERIOS DE CALIFICACION.

903

PRECIO OFERTADO	40 PUNTOS
CALIDAD (Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente)	25 PUNTOS
EXPERIENCIA DOCUMENTADA DE LA EMPRESA	15 PUNTOS
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO REQUERIDO	20 PUNTOS

1. **PRECIO OFERTADO:** se calificará en caso de varias OFERTAS, el mayor puntaje a la OFERTA con el precio más bajo y al resto inversamente proporcional a ella.
2. **CALIDAD:** Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente.
3. **EXPERIENCIA DOCUMENTADA DE LA EMPRESA:** Se calificará utilizando los datos proporcionados en el formulario o documentos que consten la experiencia.
4. **TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO REQUERIDO.** Se calificará utilizando el dato proporcionado en el compromiso de entrega, en el caso de ser varias OFERTAS se le otorgará el mayor puntaje a la empresa que ofrezca el menor tiempo de entrega y el resto inversamente proporcional a ella.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION

PRECIO OFERTADO

COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de nombre comercial
COPROSERSA.

Q 304,304.00 = 40 Puntos.

PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ.

Q 304,304.00 * 40 = 12,172.160

Q313,112.80=38.81 Puntos

TIEMPO DE ENTREGA

PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ.

11meses * 20 = 220

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de nombre comercial COPROSERSA.

11 meses. * 20 = 220.

904

12 meses = 18.30

PUNTOS OBTENIDOS POR CADA PLICA

COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de nombre comercial COPROSERSA.	
PRECIO OFERTADO	40 PUNTOS
CALIDAD (Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente)	25 PUNTOS
EXPERIENCIA DOCUMENTADA DE LA EMPRESA	15 PUNTOS
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO REQUERIDO	18.30 PUNTOS
SUMATORIA	98.30 PUNTOS

PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ.	
PRECIO OFERTADO	38.81 PUNTOS
CALIDAD (Certificado de análisis de hipoclorito de sodio para verificar la pureza del mismo, emitido por un laboratorio ajeno al oferente)	25 PUNTOS
EXPERIENCIA DOCUMENTADA DE LA EMPRESA	15 PUNTOS
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO REQUERIDO	20 PUNTOS
SUMATORIA	98.81 PUNTOS

SEPTIMO: Al haber finalizado la aplicación de los criterios de calificación, la junta deja constancia de los punteos obtenidos por cada oferta presentada, los cuales se describen a continuación: **a) COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de nombre comercial COPROSERSA. 98.30 puntos, b) PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ. 98.81 puntos, c) COMERCIALIZADORA M&M. 97.30 puntos** **OCTAVO:** Después de agotar el proceso y, tomando en cuenta los intereses de la entidad compradora, la Municipalidad, con base en lo anterior, la junta de cotización determina que la oferta que más se apega a los intereses de la Municipalidad es la presentada por **PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ, a) obtuvo 98.81 puntos en la aplicación de los criterios de calificación y, la oferta económica es de Q313,112.80, b) Tiempo de entrega del producto ofertado es de 11 meses, c) Tiene experiencia en la prestación de este tipo de servicio a instituciones del estado, d) Cumplió con todos los requisitos FUNDAMENTALES y también con los requisitos NO FUNDAMENTALES. OCTAVO:** Con base en todo lo

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



HOJAS PARA ADJUDICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES

anteriormente expuesto, la junta cotizadora y adjudicadora POR UNANIMIDAD **ACUERDA ADJUDICAR** la cotización de la: **DOTACION, SUMINISTRO Q55 HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA** a la empresa: **PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ**, con un costo económico ofertado de **Q313,112.80, NOVENO: Artículo 35, de la ley de contrataciones del estado, párrafo tercero. Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUAATECOMPRAS. Publicada en GUAATECOMPRAS la adjudicación, y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la junta remitirá el expediente a la autoridad superior, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes, la autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente, Artículo 36 de la ley de contrataciones del estado, párrafo primero, NOVENO: No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, una hora y cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha arriba indicados y para dejar constancia de lo actuado, previa lectura del acta, los miembros de la junta enterados de su contenido y efectos legales, ratifican y firman la presente.**



[Signature]
GILVARDO RAMÍREZ MELGAR
Técnico de Presupuestos



[Signature]
EDWIN WALBEMAR GARCIA CASTILLO
Juez de asuntos municipales



[Signature]
CARLOS HERNANDEZ JUAREZ
Director servicios públicos municipales

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



Iztapa Escuintla Enero 26 del año 2021.

Señores Alcalde y Honorable
Concejo Municipal, Iztapa Escuintla.

Por medio de la presente la junta Licitadora y/o Cotizadora y adjudicadora nombrada por el Honorable Concejo Municipal de Iztapa Escuintla para conocer el proceso de Cotizacion para la: **DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA**, publicado en *GUATECOMPRAS*, el cual se identifica con el **NOG.13802836**, en el referido concurso participaron tres entidades mercantiles siendo las siguientes: **OFERTA No 1) PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ**, con un monto económico ofertado de **Q313,112.80**, **2) COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA**, de nombre comercial **COPROSERSA**, con un monto económico ofertado de **Q304,304.00**, **3) COMERCIALIZADORA M y M**, con un monto económico ofertado de **Q309,509.00**.

La empresa adjudicada es: **OFERTA No.1) PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ**, la cual presento una oferta económica de **Q313,112.80** según el acta de adjudicación de la junta Cotizadora y adjudicadora No. 002-2021, Se hace del conocimiento del señor Alcalde Municipal que el día **VEINTICINCO** de Enero del año 2,021 finalizo el plazo para presentar cualquier inconformidad relacionada con la adjudicación de la Cotizacion por parte de la junta, según el **artículo 35** de la ley de contrataciones del estado, en los párrafos tercero y cuarto el cual establece que: **Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS**, la junta procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del **artículo numero 36 de la ley de Contrataciones del estado** lo cual consiste en enviar el expediente a la autoridad superior de la entidad interesada dentro del plazo de dos días siguientes a que quede firme lo resuelto por la junta, la autoridad superior después de recibir el expediente aprobara o improbara lo adjudicado por la junta dentro del **plazo de cinco días a partir de recibir el expediente.** (Art.36, LCE). Atte. Junta Licitadora y/o Cotizadora.



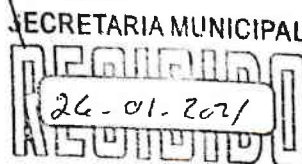
GILDA RÁMIREZ MELGAR
Técnico de Presupuestos



EDWIN ALDENAR GARCIA CASTILLO
Juez de asuntos municipales



CARLOS HERNANDEZ JUAREZ
Encargado de Servicios Municipales



¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

PUERTO IZTAPA
Ene 26 13:23



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C. A.



El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Iztapa del Departamento de Escuintla Certifica tener a la vista el libro de Actas Ordinarias y Extraordinarias No. 40-2021 del honorable Concejo Municipal autorizada por la CGC en la cual aparece el acta Ordinaria número 007-2021 de fecha Veintiséis de Enero del año dos mil Veintiuno que en su punto NOVENO: literalmente dice:

NOVENO: ADJUDICACION DEL PROYECTO DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA: El señor Alcalde Municipal Mario Rolando Mejía Alfaro hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal del oficio de fecha 26 de Enero del año 2021 de la junta Cotizadora en la que informan que según acta número 002-2021, se llevó a cabo el proceso de adjudicación del PROYECTO DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE NOG. 13802836 y que en dicho concurso participaron tres empresas oferta siendo las siguientes:

OFERTA NUMERO UNO PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ.- Q. 313,112.80.- OFERTA NUMERO DOS COPROSERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE NOMBRE COMERCIAL COPROSERSA Q. 304,304.00.- OFERTA NUMERO TRES COMERCIALIZADORA M Y M.- Q.309,509.00.- y al proceder a la apertura de plicas respectivas se pudo comprobar que la oferta tres presentada por la Empresa COMERCIALIZADORA M Y M no presento un requisito fundamental por lo cual quedo descalificada, y la Oferta número dos de la EMPRESA COPROSERVICIOS fue descalificada por puntuación de parte de la Junta calificadora, y la OFERTA numero uno DE PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ que fe la presento todos los documentos fundamentales por lo tanto no tienen inconveniente en Aprobar el acta No. 002-2021 por lo que se llegó a la conclusión de sugerir la adjudicación a dicha empresa el concejo municipal después de haber analizado detenidamente el acta 002-2021 de la Junta Cotizadora y habiendo llegado a la Amplia Deliberación de la presente acta por unanimidad de votos el concejo municipal ACUERDA: a) Aprobar, confirmar y adjudicar según el Acta No. 002-2021 de la Junta Cotizadora del PROYECTO DOTACION, SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL DIEZ POR CIENTO, PARA CLORAR EL AGUA POTABLE DE LOS POZOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IZTAPA ESCUINTLA IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE NOG. 13802836 a la empresa PRODUCTOS DIVERSOS MAGIA LUZ que oferto por la suma de Q. 313,112.80, b) Se faculta al señor Alcalde Municipal Girar sus órdenes a donde corresponde para la Erogación de los fondos para los pagos del proyecto de acuerdo a la partida presupuestaria, c) Se ordena a la Dirección Municipal de Planificación realizar el resto de la documentación correspondiente, d) Se ordena al Director Financiero Municipal la Erogación de los pagos respectivo de acuerdo a la partida presupuestaria, e) El presente proyecto se realizara por la Vía Administrativa con fondos propios, f) Certifiquese el presente acuerdo a donde corresponde para sus legales efectos.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación en Iztapa Escuintla el día dos de Febrero del año dos mil Veintiuno.-



Hugo Artemio Salazar Torres.
Secretario Municipal

¡Iztapa sigue avanzando!
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024